



AYUNTAMIENTO
DE TOLEDO

COMUNICACIÓN PREVIA PARA:
1.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES
2.- REHABILITACION DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Datos de la comunicación

Nº registro entrada	Fecha	Destino
	/ / 2017	URBANISMO

EL SECRETARIO

Datos del / la interesado / a

Nombre y apellidos o razón social		D.N.I. / N.I.F. / C.I.F.	
Domicilio	Municipio	Provincia	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Código postal

Datos del / la representante (si se desea notificación al domicilio del / la representante señalar con X)

Nombre y apellidos o razón social		D.N.I. / N.I.F. / C.I.F.	
Domicilio	Municipio	Provincia	
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Código postal

COMUNICACION

Emplazamiento de la actividad

--

Documentación a presentar

- Declaración Censal en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Copia licencia municipal de apertura del local
- Copia de Estatutos en caso de persona jurídica
- Documento acreditativo de la representación
- Referencia Catastral.
- Seguro de responsabilidad civil (sólo cuando se trate de actividades recreativas y establecimientos públicos).

Actividad	Superficie
	M2

Nombre y apellidos o razón social del anterior titular:

Fecha de inicio de la actividad por el nuevo titular

--	--

El/La abajo firmante **COMUNICA** el **CAMBIO DE TITULARIDAD / REHABILITACION** (táchese lo que no proceda) de la licencia de actividad referida al local y/o establecimiento de que se trata **DECLARANDO** ser ciertos los datos aportados así como que no se han llevado a efecto modificaciones del local, de la actividad o de sus instalaciones, que no han transcurrido los plazos establecidos para la vigencia de la licencia (según indicación expresada al dorso) asumiendo el **COMPROMISO** de ejercicio de la actividad durante todo el tiempo que la misma permanezca en funcionamiento en las condiciones de la licencia de apertura y con cumplimiento de las que sean de aplicación según la legalidad vigente y las ordenanzas municipales.

Fdo. D. _____

INFORMACIÓN PARA LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DE CONTROL DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES (SOLO EN EL CASO D REHABILITACIONES DE LICENCIAS)

Líquido a ingresar (Cambio de titularidad)..... (EXENTO) 00,00.-€

Líquido a ingresar (Rehabilitación de licencias) 77,26.-€

INFORMACION DE INTERES PARA PRESENTAR LA COMUNICACION

1.- Los cambios de titularidad de licencias deberán comunicarse al Ayuntamiento por el nuevo titular. En la comunicación constará lo siguiente:

- 1.- Identificación del nuevo titular, persona física o jurídica, así como del representante, en su caso, con los datos necesarios.
- 2.- Información sobre el anterior titular y su licencia.
- 3.- Identificación de la actividad.
- 4.- Dirección del local o establecimiento.
- 5.- Fecha de inicio de la actividad por el nuevo titular.
- 6.- Declaración de no haberse efectuado cambios en el local o recinto ni en sus instalaciones que deban ser objeto de licencia municipal.
- 7.- Declaración de conocimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal y en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de apertura, en cuanto a vigencia y caducidad de las licencias, y sus posibilidades de rehabilitación.
- 8.- Compromiso de ejercicio de la actividad durante todo el tiempo que la misma permanezca en funcionamiento en las condiciones de la licencia de apertura, y las que sean de aplicación según la legalidad vigente y las ordenanzas municipales.

2.- La comunicación deberá acompañarse de copias de los siguientes documentos:

- 1.- Escritura o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando la titular de la actividad sea una sociedad mercantil, y documento acreditativo de la representación de la persona física declarante que actúe en nombre de la misma.
- 2.- Documento de constitución de comunidad de bienes, caso de que sea esa la titularidad, y documento acreditativo de la representación de la persona física que actúe en nombre de la misma, si no constara en el documento constitutivo.
- 3.- Documento de Declaración Censal en el Impuesto de Actividades Económicas. (en el supuesto de cambio de titularidad de licencias).
- 4.- **Seguro de responsabilidad civil : Sólo cuando se trate de actividades recreativas o establecimientos públicos, siendo obligatoria la contratación del mismo antes del inicio de la actividad.**

5.- Si se tratare de rehabilitaciones de licencias, se estará a lo señalado por los Servicios Técnicos Municipales, en aplicación de las previsiones que se contienen en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Contaminación Ambiental.

3.- Los cambios de titularidad de actividades sujetas a declaración responsable deberán ser también objeto de comunicación en similares términos y con la misma documentación.

4.- La presentación de la comunicación faculta para el ejercicio de la actividad, en el supuesto de cambios de titularidad. En el supuesto de rehabilitaciones de licencias, se estará a lo dispuesto en los informes técnicos a emitir en cumplimiento de lo señalado en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Contaminación Ambiental y resto de normativa que resulte de aplicación.

5.- **Se considerarán caducadas las licencias** (sólo en el caso de actividades sujetas a la Ley 7/11, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de CLM, cuando el aforo de los locales supere 150 personas y demás casos previstos en la misma), si después de concedidas o presentadas **TRANSCURREN MÁS DE SEIS MESES** sin haberse producido la apertura de los locales, o realización de las instalaciones o, **si después de abiertos los locales se cerrasen por un período ININTERRUMPIDO SUPERIOR A SEIS MESES.** Dentro de ese plazo podrá solicitarse prórroga de la licencia.

SI EL TIEMPO TRANSCURRIDO NO FUESE SUPERIOR A 12 MESES, los titulares podrán solicitar **REHABILITACIÓN** de licencia, con el pago de la tasa establecida en el artº 9.4 de la Ordenanza Fiscal núm. 9, **EXCEPTO EN ZONAS DE PROTECCION ACUSTICA.**

En relación con las actividades sujetas a declaración responsable, comunicada previa o a declaración responsable, incluidas todas las que actualmente disponen de licencia de apertura conforme a la legislación anterior, **DEBERÁ PRESENTARSE NUEVA COMUNICACIÓN PREVIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE** cuando el establecimiento permanezca en situación de inactividad durante **UN PERÍODO ININTERRUMPIDO DE UN AÑO.** En ese caso, se exigirá el cumplimiento de la normativa en vigor en el momento de la presentación. **SI SE TRATARE DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y/O ACTIVIDADES RECREATIVAS UBICADOS EN ZPA, EL PLAZO DE CADUCIDAD SERA DE 6 MESES.**

6.-No están sujetos a la tasa los cambios de titularidad de licencias o de titularidad de establecimientos y actividades sujetas a declaración responsable, sin modificación del local o de la actividad.

A la presente solicitud deberá adjuntar la carta de pago correspondiente (sólo en el caso de rehabilitaciones de licencias), que se obtendrá en la Tesorería Municipal y podrá abonarse en las Entidades colaboradoras que figuran en dicha carta de pago. Para la entrega y registro de la solicitud junto con la carta de pago, podrá dirigirse en horario de 09,00 a 14,00, de lunes a viernes, a cualquiera de los podrá dirigirse en horario de 09,00 a 14,00, de lunes a viernes, a cualquiera de los siguientes Centros del Ayuntamiento de Toledo:

Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Pza del Consistorio, nº 1

JMD. Sta. Mª de Benquerencia
C/ Río Bullaque, 24

JMD. Centro-Norte
Avda. Portugal s/nº

JMD. Sta. Bárbara
C/ Ciudadano, nº 7